



Factura: 001-002-000071515



20181701006P08448



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701006P08448					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE DICIEMBRE DEL 2018, (17:42)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CIT CONSULTORIA INDUSTRIAL Y DE TRANSPORTE S.R.L.	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	130669008	DOMINICANA	MANDANTE	JOAN JOSEPH ANTONIE GIACINTI
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DURANGO CAMPANA NELLY PAULINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707305890	ECUATORIANA	MANDATARIO(A)	
Natural	ROJAS GONZALEZ JOHNNY ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201302155	ECUATORIANA	MANDATARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA No. 2018-17-01-006-P08448

PODER ESPECIAL
OTORGADO POR:
CIT CONSULTORIA INDUSTRIAL Y DE TRANSPORTE, S.R.L.
A FAVOR DE: DRA. PAULINA DURANGO CAMPANA Y
ESTEBAN ROJAS GONZÁLEZ
CUANTIA: INDETERMINADA
DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, martes dieciocho (18) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, la compañía CIT CONSULTORIA INDUSTRIAL Y DE



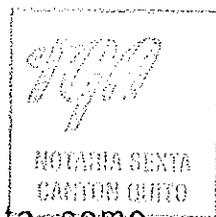
Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

4

TRANSPORTE, S.R.L., debidamente representado por Jean Joseph Antoine Giacinti, en su calidad de Gerente, conforme consta del nombramiento, que se adjunta como documento habilitante. El compareciente declara ser nacionalidad francesa, inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado privado, domiciliado en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, de tránsito por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, cuya copia fotostática debidamente certificada se adjunta como habilitante. Advertido que fue el compareciente, por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor referencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese insertar una de Poder Especial al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento público, la compañía CIT CONSULTORIA INDUSTRIAL Y DE TRANSPORTE, S.R.L., debidamente representado por Jean Joseph Antoine Giacinti, en su calidad de Gerente,



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



conforme consta del documento que se adjunta como documento habilitante, nacionalidad francesa pero inteligente en el idioma español, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en Santo Domingo, República Dominicana de paso por esta ciudad de Quito; y, dirección de correo electrónico: joangianciti@sofratesa.net, a quien en adelante se le podrá denominar simplemente "Mandante", capaz y hábil para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTE.-** La compañía de nacionalidad dominicana CIT CONSULTORIA INDUSTRIAL Y DE TRANSPORTE, S.R.L., es actual accionista de la compañía ecuatoriana denominada CONSTRUCTORA SOFTSA S.A. Con la finalidad de dar cumplimiento a lo que dispone el inciso cuarto del artículo seis de la Ley de Compañías del Ecuador, y en tal virtud presentar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y ante cualquier entidad o autoridad pública la información y documentación que corresponda de la compañía accionista. **TERCERA.- PODER ESPECIAL.-** El Mandante por medio del presente instrumento, otorga poder especial pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor la Doctora Nelly Paulina Durango Campana y Abogado Johnny Esteban Rojas González, portadores de la cédula de ciudadanía número ciento setenta setecientos treinta quinientos ochenta y nueve guión cero (170730589-0) y cero veinte ciento treinta doscientos quince guión cinco (020130215-5) respectivamente, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en el Distrito



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

62

Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador, a quienes se los podrá denominar "Mandatarios", a fin de que dichos Mandatarios de manera individual o conjunta en cumplimiento a lo que dispone el inciso cuarto del artículo seis de la Ley de Compañías del Ecuador, y en tal virtud presentar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador o ante cualquier entidad o autoridad pública que corresponda, la información y documentación requeridas por las normas legales y reglamentarias pertinentes; así como para que representen a la Mandante ante cualquier institución pública o privada, sin que por ningún motivo esta representación signifique que los Mandantes sean personalmente responsables por las obligaciones de la compañías antes mencionada. La sociedad Mandante otorga a los Mandatarios las facultades establecidas en el presente instrumento, para que ejecuten de manera individual o conjunta todos los actos que sean antecedentes, nexos o consecuencia del fin propuesto, de modo que nadie, por ningún motivo, pueda alegar falta o indeterminación de poderes. El Mandante otorga este poder por plazo indefinido, el mismo que podrá concluir cuando decida revocarlo expresamente. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura. Firmada por la Doctora Paulina Durango de Wattel portadora de la Matrícula profesional número cuatro mil ciento veinticuatro del Colegio de Abogados de Pichincha (Matricula 4124 C.A.P.). Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

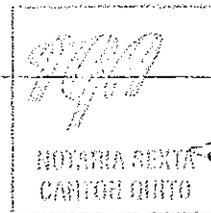


observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

N/FBT


Joan Joseph Antoine Giacinti
Pas. 17FV00614


~~Tamara Garcés Almeida~~
Notaría Sexta, cantón Quito



Torre Friusa, Avda. 27 de Febrero No. 228, La Esperilla, Santo Domingo, República Dominicana

(809) 682-2688 RNC 401023687 www.camarasantodomingo.do



CAMARA
COMERCIO Y PRODUCCIÓN
SANTO DOMINGO



registro
mercantil

CC/ 620310/2018

CERTIFICACIÓN

Quien suscribe, **Santiago E. Mejía Ortiz**, en su calidad de registrador mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo y en virtud de la Ley 3-02 sobre Registro Mercantil y de acuerdo a la documentación digitalizada y disponible en los archivos de este Registro Mercantil, **CERTIFICA** que el presente documento correspondiente a la entidad **CIT CONSUTORIA INDUSTRIAL Y DE TRANSPORTE, S.R.L.**; Registro Mercantil No. **71610SD**, con fecha de emisión veintiuno (21) del mes de abril del año dos mil diez (2010), vigente hasta el veintiuno (21) del mes de abril del año dos mil veinte (2020), es fiel y conforme al que se encuentra depositado en nuestros archivos:

1. Certificado de Registro Mercantil.

La presente se expide a requerimiento de la señora **JULIANNE ROSVELSY MORES**, documento de identidad número.402-2035656-8; según solicitud de fecha veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018). En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).

Santiago E. Mejía Ortiz
Registrador Mercantil



SMO/gms

**Esta certificación tiene una vigencia de treinta (30) días contados a partir de la fecha de su expedición.*

*** No hay nada más debajo de esta línea ***

NO. VALIDACION: 5F8E7360-7926-4175-9C79-F83E5A4FBD8B

Ave. 27 de Febrero No. 228. La Esperilla, Torre Friusa, D.N. Código Postal 10106
Tel:809.682.2688 Email: servicioalcliente@camarasantodomingo.do Website: www.camarasantodomingo.do RNC: 401023687



CAMARA
COMERCIO Y PRODUCCION
SANTO DOMINGO



registro
mercantil

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

Pijó

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

**CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA
REGISTRO MERCANTIL NO. 71610SD**

DENOMINACIÓN SOCIAL: CIT CONSUTORIA INDUSTRIAL Y DE TRANSPORTE, S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RNC: 1-30-68900-8

FECHA DE EMISIÓN: 21/04/2010

FECHA DE VENCIMIENTO: 21/04/2020

SIGLAS: NO REPORTADO

NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA

CAPITAL SOCIAL: 100,000.00

MONEDA: RD\$

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 15/04/2010

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 15/09/2016

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

CALLE: AV. PEDRO HENRIQUEZ UREÑA NO. 150, TORRE DIANDY XIX, 4TO. PISO

SECTOR: LA ESPERILLA

MUNICIPIO: SANTO DOMINGO

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:

VO. VALIDACIÓN: 4A3B2B7E-2000-4645-809A-467AD00B9956

RM NO. 71610SD



Ave. 27 de Febrero No. 228. La Esperilla, Torre Friusa, D.N. Código Postal 10106
 Tel:809.682.2688 Email: servicioalcliente@camarasantodomingo.do Website: www.camarasantodomingo.do



TELÉFONO (1): (809) 381-0080

TELÉFONO (2): NO REPORTADO

CORREO ELECTRÓNICO: NO REPORTADO

FAX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: NO REPORTADO

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: SERVICIO

OBJETO SOCIAL: BRINDAR CONSULTORIA Y SERVICIOS EN EL AREA INDUSTRIAL Y DE TRANSPORTE.

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: CONSULTORIA / ASESORIA

SISTEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO



P. J. G.

SOCIOS:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
JOAN JOSEPH ANTOINE GIACINTI	AV. PEDRO HENRIQUEZ UREÑA NO. 150, PISO 4, LA ESPERILLA SANTO DOMINGO	001-1324625-0	FRANCIA	Casado(a)
KARINA CORDERO SALADIN	AV. PEDRO HENRIQUEZ UREÑA NO. 150, PISO 4, LA ESPERILLA SANTO DOMINGO	001-1643503-3	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

CANTIDAD CUOTAS SOCIALES: 1,000

ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
JOAN JOSEPH ANTOINE GIACINTI	Gerente	AV. PEDRO HENRIQUEZ UREÑA NO. 150, PISO 4, LA ESPERILLA SANTO DOMINGO	001-1324625-0	FRANCIA	Casado(a)

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 3 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
JOAN JOSEPH ANTOINE GIACINTI	AV. PEDRO HENRIQUEZ UREÑA NO. 150, PISO 4, LA ESPERILLA SANTO DOMINGO	001-1324625-0	FRANCIA	Casado(a)

COMISARIO(S) DE CUENTAS (SI APLICA):

NO REPORTADO



ID. VALIDACIÓN: 4A3B2B7E-2000-4645-809A-467AD00B9956

RM NO. 71610SD

PÁGINA 3

Ave. 27 de Febrero No. 228, La Esperilla, Torre Friusa, D.N. Código Postal 10106
Tel: 809.682.2688 Email: servicioalcliente@camarasantodomingo.do Website: www.camarasantodomingo.do RNC: 401023687

8

ENTE REGULADO: NO REPORTADO

NO. RESOLUCIÓN: NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: NO REPORTADO

MASCULINOS: NO REPORTADO

FEMENINOS: NO REPORTADO

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES: NO REPORTADO

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE

NO. REGISTRO

CIT CONSULTORIA INDUSTRIAL Y DE TRANSPORTE

290695

Pigó

REFERENCIAS COMERCIALES

REFERENCIAS BANCARIAS

NO REPORTADO

NO REPORTADO

COMENTARIO(S)

NO POSEE

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.



Santiago Mejía Ortiz

Santiago Mejía Ortiz
Registrador Mercantil

*** No hay nada más debajo de esta línea ***



NO. VALIDACIÓN: 4A382B7E-2000-4645-809A-467AD00B9956

RM NO. 71610SD



CIT
Consultaría Industrial y de Transporte, S. R. L.
Capital Social RD\$100,000.00

Hoja de presencia de los socios de la entidad CIT Consultoría Industrial y de Transporte, S. R. L., que asistieron a la Asamblea Ordinaria Anual celebrada el día quince (15) de septiembre del año dos mil dieciséis (2016).

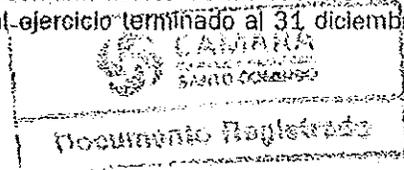
<u>Socios</u>	<u>No. Cuotas Sociales</u>	<u>No. votos</u>	<u>Firmas</u>
JOAN GIACINTI, francés, mayor de edad, casado, empresario, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1324625-0, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana;	999	9	
KARINA CORDERO SALADIN, dominicana, mayor de edad, soltera, abogada, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1643503-3, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana;	1	1	
TOTALES	1000	10	

ACTA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA NO ANUAL DE LA SOCIEDAD CIT CONSULTORÍA INDUSTRIAL Y DE TRANSPORTE, S. R. L., CELEBRADA EL DÍA QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana, hoy día quince (15) del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016), siendo las ocho horas de la mañana (8:00 a.m.) se han reunido los socios de la Sociedad "CIT Consultoría Industrial y de Transporte, S. R. L.", en su domicilio social, en razón de estar todos los socios presentes no se hace necesario la convocatoria previa.

Se procedió a redactar una Nómina o Lista de Asistencia con las generales y el número de cuota sociales y votos de cada socio, la cual fue firmada por todos los presentes. Comprobada la presencia los socios que representan la totalidad del Capital Social, el Presidente de la Asamblea declaró abiertos los trabajos de la misma para agotar los puntos de la siguiente Agenda, a saber:

- a) Aprobar la validez de la Junta para sesionar como Asamblea General Ordinaria Anual;
- b) Conocer del informe anual rendido por el Gerente de la Sociedad acerca de las cuentas de la sociedad, estados financieros y balances correspondientes al ejercicio terminado al 31 diciembre 2015;



c) Asuntos diversos.

A seguidas, el Gerente procedió a leer el informe anual de su gestión, el cual terminó así: "(...) Durante el período social cerrado al día treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil quince (2015), discurrieron de forma normal, en las condiciones de negocios actuales, las operaciones comerciales de la Sociedad. Esta Asamblea puede juzgar y apreciar la situación de la Sociedad mediante el examen del Balance General y del Estado de Resultados. Durante el pasado ejercicio la Sociedad registró los resultados que se establecen en la Cuenta de Resultados correspondiente (...)"

Se abrió luego la discusión general acerca de los puntos contenidos en el Orden del Día, y después de un intercambio de opiniones respecto de los mismos, previa motivación por parte del Gerente, la Asamblea General Ordinaria adoptó, a unanimidad de votos, las siguientes resoluciones:

PRIMERA RESOLUCIÓN: La Asamblea General Ordinaria Anual declara regularmente constituida la presente Asamblea General Ordinaria Anual de Socios, así como su Gerente.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

SEGUNDA RESOLUCIÓN: La Asamblea General Ordinaria Anual, aprueba las Cuentas, el Inventario, el Balance General y el Estado de Resultados correspondientes al ejercicio comercial cerrado al día treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil quince (2015), tal como han sido presentados en el informe omitido por el Gerente; y en consecuencia, otorga descargo al Gerente por sus gestiones durante el período recién transcurrido.

Esta Resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

TERCERA RESOLUCIÓN: La Asamblea General Ordinaria Anual declara que los resultados del ejercicio son aquellos que figuran en la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente, conforme ha sido presentada y hecha del conocimiento de los Socios, según los Estados Financieros.

Esta Resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

CUARTA RESOLUCIÓN: La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad, regular y válidamente reunida para deliberar, DECIDE que los resultados del ejercicio serán compensados con beneficios provenientes de ejercicios futuros.

Esta Resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

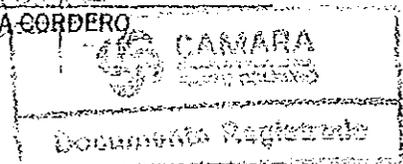
QUINTA RESOLUCIÓN: La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad, regular y válidamente reunida para deliberar, DECIDE ratificar en sus funciones a la actual gerente JOAN GIACINTI por otro período estatutario.-

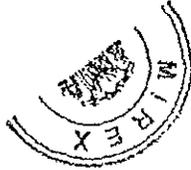
Esta Resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

Y no habiendo más nada que tratar, el Presidente declaró clausurada la sesión a las cuatro horas de la tarde (4:00 P.M.), levantándose la presente acta, que después de leída y aprobada por los accionistas presentes o representados, fue firmada por estos en su última página.

JOAN GIACINTI

KARINA CORDERO





República Dominicana
Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX)
 Dirección de Legalización de Documentos
APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País:
Country/Pays

REPÚBLICA DOMINICANA

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por:
has been signed by / a été signé par

SANTIAGO MEJIA ORTIZ

3. quien actúa en calidad de:
acting in the capacity of / agissant en qualité de

REGISTRADOR MERCANTIL

4. y está revestido del sello / timbre de :
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION DE SANTO DOMINGO

Certificado
Certified / Attesté

5. en: SANTO DOMINGO
at / à

6. el día: 03-09-2018
the / le

LEUCIVIDYS MINAYA - ENCARGADO DE RECEPCION

7. por :
by / par

8. bajo el número :
N° / sous n°

2018-185920

9. sello / timbre:
seal / stamp
sceau / timbre

10. firma :
signature / signature

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN

Z5GAJVCD963XEPS



Para consultar la veracidad de este documento entre a www.mirex.gov.do MIREX

En caso de que este documento vaya a ser usado en un país no parte de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, deberá ser legalizado en el consulado o embajada correspondiente.

EN: To consult the veracity of this document go to www.mirex.gov.do

In case that this document is going to be used in a country that is not a Party of the Hague Convention of 5 October 1961, it shall be legalized at the corresponding consulate or embassy.

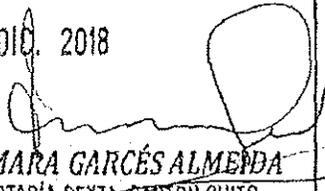
FR: Pour consulter la véracité de ce document entrez à www.mirex.gov.do

Dans le cas où ce document soit utilisé dans un pays qui n'est pas partie de la Convention de la Haye du 5 octobre 1961, il devra être légalisé au consulat ou ambassade du pays correspondant.

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en SETE hoja(s).

Quito a, 18 DIC. 2018

TGA


TAMARA GARCÉS ALMENDRA
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

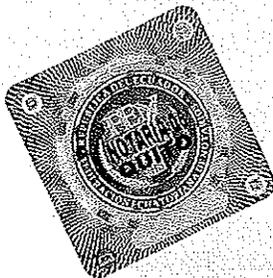


Se otorgó ante Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, por licencia concedida a la titular, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA del PODER ESPECIAL otorgado por CIT CONSULTORIA INDUSTRIAL Y DE TRANSPORTE, S.R.L. a favor de DRA. PAULINA DURANGO CAMPANA Y OTRO, debidamente sellada y firmada. Quito, a veinte y seis (26) de diciembre de dos mil diez y ocho (2018).-

Maria Augusta Baca

DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARIA SEXTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO



1123

